



Universidad Nacional - Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Relaciones Internacionales
Biblioteca Especializada Luis y Felipe Molina

Tel. 25624159

Biblioteca-eri@una.ac.cr

Procedimiento para donar libros

Cómo donar libros

Previo a realizar la donación de material bibliográfico, la persona o institución interesada deberá contactar con la biblioteca. Estas donaciones se aceptan en función de los ejes temáticos de especialización de la unidad de información, reservándose de esta forma el derecho de recibirlos o rechazarlos.

Tipos de donación:

- **Producción científica de la UNA:** Con el propósito de recoger toda la producción intelectual del profesorado e investigadores, la biblioteca recibe por política institucional, dos ejemplares (impreso o digital) de la producción editorial de la Escuela de Relaciones Internacionales, y de otras dependencias con temas inherentes a las relaciones internacionales y comercio y negocios internacionales.
- **Solicitud a instituciones externas:** La unidad de información puede coordinar con otras instituciones u organismos la donación de publicaciones de interés en el área de conocimiento y de difícil adquisición, que contribuyan a enriquecer el acervo bibliográfico de nuestra biblioteca.
- **Personas físicas:** La unidad de información puede recibir donaciones de personas externas, previa coordinación y bajo las condiciones que se expresan a continuación.

Información que se debe facilitar sobre el material:

- Informar la cantidad de ejemplares que desea donar.
- Cuando sean más de 50 documentos, presentar una lista con los siguientes datos: autor, título, año de publicación y cantidad de cada ejemplar.
- Verificar en el Catálogo Público de Acceso en Línea (OPAC) de nuestra universidad si la biblioteca posee estos ejemplares.

Criterios para la selección del material por parte de la biblioteca:

- Únicamente se aceptarán aquellos documentos en concordancia con las áreas temáticas de los planes de estudios, investigación o de interés para el acervo especializado de la unidad de información.
- Se recibirá únicamente material en buen estado.
- El documento debe tener una vigencia no mayor a los cinco años, salvo aquellos casos de libros clásicos.
- No se recibirán aquellos materiales que estén duplicados, a menos que por su uso se sugiera disponer de más ejemplares.
- Para las publicaciones periódicas, solamente se recibirán colecciones completas, siempre y cuando no se encuentren en formato digital y de acceso libre.

Consideraciones finales:

- La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.
- La Biblioteca no aceptará ningún tipo de condición por parte de quien realiza la donación.
- Aceptada la donación, la Biblioteca Luis y Felipe Molina se convierte en propietario del material, facultándola para decidir su ubicación, uso y destino final.

UNA
Costa Rica